



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
06 de noviembre de 2019.

ORDEN No.: OC/GOES121/2019

REFERENCIA:

CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN EN ARTES DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES Y ESCUELA NACIONAL DE DANZA DEL MINISTERIO DE CULTURA DE EL SALVADOR.

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CONCEPCIÓN IVOMNE TURCIOS DE PACHECO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	8010000	54599	1	SERVICIO	CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN EN ARTES DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES (CENAR) Y ESCUELA NACIONAL DE DANZA (END) PRODUCTOS A ENTREGAR: 1. El diagnóstico institucional, este producto deberá ser entregado 30 días calendarios posteriores a la orden de inicio. 2. La hoja de ruta de trabajo que describe los pasos a seguir, para el logro de la actualización institucional, la cual deberá presentarse en el plazo de 80 días calendarios posteriores a la orden inicio.	\$ 4,237.50	\$ 4,237.50
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 4,237.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El sistema de enseñanza actual se encuentra desfasado y desactualizado, por lo que es necesario una revisión de los procesos y replanteamiento de los mismos, tomando en consideración el entorno actual, ordenamiento estratégico, establecimiento de fuentes científico-técnicos, filosóficas, artísticas y psicopedagógicas que servirán de fundamento en el desarrollo de procesos formativos.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: No aplica

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 30 días calendarios posteriores a la orden de inicio, para la entrega del Diagnóstico Institucional, y 60 días calendarios posteriores a la orden de inicio la entrega de la hoja de ruta de trabajo que describe los pasos a seguir para el logro de la actualización institucional.

FORMA DE PAGO: Se efectuará dos pagos por el servicio prestado y recibido a satisfacción, hasta en un máximo de SESENTA días calendario después de la emisión del Quedan por parte de la UFI, el cual se realizará de la siguiente manera: el 42% del monto contractual al recibirse a satisfacción el producto uno; y el 58% restante del monto de la oferta a la entrega del producto dos, descritos en el numeral seis de los Términos de Referencia.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución, será en las oficinas del Centro Nacional de Artes, ubicadas en calle Bogotá, edificio CENAR, Colonia San Mateo.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de Ministerio de Cultura. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Mtra. Sara María Boulogne, Directora, Dirección de Formación en Artes del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2567-6901 con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

Handwritten signature

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




Vo. Bo. JEFE - UACI




SUMINISTRANTE


ELABORADO POR: YOLANIS RAMOS

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI


G. Ivonne Serrón de Pacheco
miércoles 13 - nov. - 2019. -